

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960.-

Vistos los expedientes números 214/958, / 2.139/958, 4.914/958, 7.169/958, 8.710/958, 10.308/958, 12.533/958, 52.356/959, 50.317/959, 50.547/959, 51.822/959, 2.037/959, 2.832/ /959, 3.293/959, 5.741/959, 11.381/960, 11.382/960 y 8.369/960, re mitidos por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi cial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas cuyo reconocimiento y pago se gestiona en dichas actuaciones, corresponden a gastos efectuados por los Tribunales del Trabajo de la Capital Federal en los ejerci cios financieros 1957, 1957/58 y 1958/59, obligaciones que fueron / contraídas sin contar con crédito suficiente en la asignación que / para gastos de funcionamiento tenían los distintos organismos.-

Que, a fin de atender dichas deudas, esta Corte Suprema dispuso la inclusión del crédito necesario en el "or denamiento" del Presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el corriente año, el que ha sido aprobado por Decreto del Poder Ejecu tivo Nacional N° 11.641 del 22 de septiembre, en razón de no hallar se incluídas en los residuos pasivos de los ejercicios de referen / cia.-

Que si bien dichos gastos se han contraí do sin que existiera el crédito pertinente o excediendo la asigna / ción respectiva, corresponde resolver su aprobación (artículo 93 / del decreto-ley 23.354/58 -ley 14.467-), por responder ellos a la / obligación que impone el artículo 33 del decreto-ley 32.347/44 (ley

-//-

12.948) de efectuar las notificaciones por despacho telegráfico.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer de legítimo abono la deuda / existente con la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, por / telegramas de notificaciones del Fuero del Trabajo, en el curso / de los ejercicios financieros 1957, 1957/58 y 1958/59, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº	214/58	Octubre de 1957	m\$n.	932.008,00
" "	2.139/58	Diciembre de 1957	"	3.754.113,00
" "	4.914/58	Febrero de 1958	"	3.270.679,50
" "	7.169/58	Marzo de 1958	"	3.845.642,90
" "	8.710/58	Abril de 1958	"	3.845.777,10
" "	10.309/58	Mayo de 1958	"	3.991.377,50
" "	12.533/58	Junio de 1958	"	3.446.822,50
" "	52.536/58	Agosto de 1958	"	3.524.158,00
" "	50.317/58	Septiembre de 1958	"	3.540.828,50
" "	50.547/58	Noviembre de 1958	"	3.671.453,50
" "	51.822/58	Diciembre de 1958	"	3.319.846,00
" "	3.037/59	Febrero de 1959	"	7.589.738,30
" "	2.682/59	Marzo de 1959	"	7.689.301,40
" "	3.293/59	Abril de 1959	"	10.688.108,20
" "	5.741/59	Junio/Julio de 1959	"	20.297.845,70
" "	11.381/60	Agosto de 1959	"	9.807.193,00
" "	11.332/60	Septiembre de 1959	"	10.649.309,60
" "	8.869/60	Octubre de 1959	"	9.329.569,60
			<b>T O T A L</b>	<b>m\$n. 113.095.172,30</b>

///

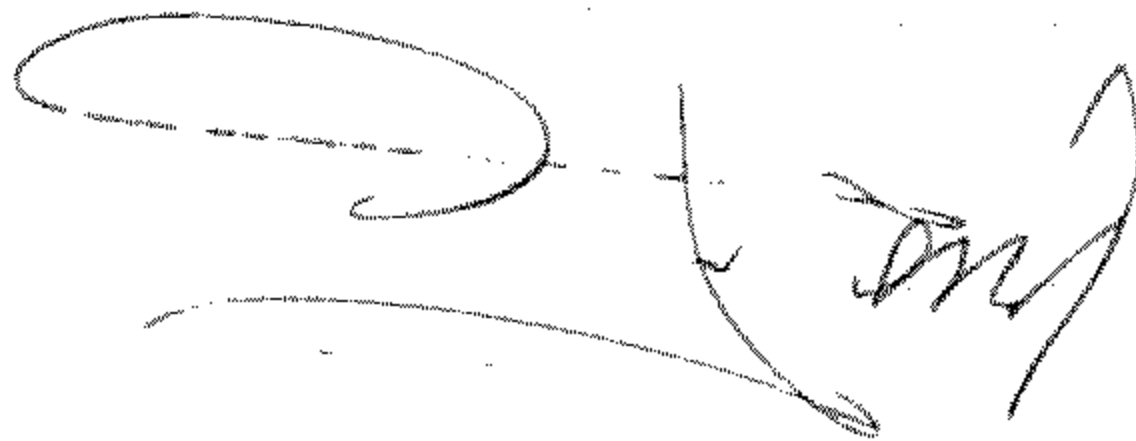
-//-

-//-

2º) "Apropiar" el importe total de CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (MON. 113.095.172,30), a la partida / "Pago de Deudas de Ejercicios Vencidos" -2-1-23-9-568-16-559-2855- del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1960.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-  
Fdo. BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - PEDRO ABERASTURY - RICARDO COLOMBRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive representation of the name 'Benjamin Villegas Basavilbaso'.